



Circular número 220(2-2)028/2024

Ciudad de México a 15 de abril de 2024

COMISIONADOS RESPONSABLES DE LAS  
OFICINAS ESTATALES DE LA DGETI EN LOS ESTADOS  
Y LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16, párrafo cuarto del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025 y previa autorización con fecha 25 de marzo del año en curso por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), se emite la:

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO PERIODO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2024 - 2025 PERIODO AGOSTO 2024-AGOSTO 2025.**

Con base en lo anterior, envío la Convocatoria para su difusión en todos los Centros Educativos adscritos a las Oficinas Estatales pertenecientes al Subsistema.  
El personal docente interesado en participar deberá:

- ✓ Cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- ✓ Contar con nombramiento definitivo en el tipo de educación media superior, con categoría de técnico docente de tiempo completo o profesor de carrera de tiempo completo (motivo 10).
- ✓ Estar adscrito a un centro de trabajo de la DGETI y frente a grupo.
- ✓ Integrar el expediente en físico y electrónico, este último se entregará en un solo archivo en formato PDF, en el orden que indica la Lista de Cotejo de Verificación Documental y enviarlo dentro de las fechas establecidas en la convocatoria al correo: [periodosabatiko@dgeti.sems.gob.mx](mailto:periodosabatiko@dgeti.sems.gob.mx)
- ✓ El expediente en físico deberá entregarse en las Oficinas de la Dirección Académica, Subdirección de Desarrollo Integral ubicadas en Av. Universidad 1200, 4º Piso, Sector 4\_F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. Teléfono 55 36 00 25 11 ext. 60768
- ✓ Anotar completo el día, mes y año de inicio y conclusión del periodo: 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025, para año sabático y 01 de agosto de 2024 al de 31 de enero de 2025 para semestre sabático.
- ✓ Constancia de No contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente.
- ✓ Adjuntar al informe de funciones docentes frente a grupo, los horarios y/o la distribución de actividades académicas que acrediten seis años de servicio ininterrumpidos frente a grupo anteriores a la convocatoria, para un año sabático, o de tres años para el semestre sabático:

Año sabático		Agosto 2024 - Julio 2025		Semestre sabático	
Año sabático	Febrero 2018 - Julio 2018	Agosto 2018 - Enero 2019	Semestre sabático	Agosto 2018 - Enero 2019	Semestre sabático
	Febrero 2019 - Julio 2019	Agosto 2019 - Enero 2020		Agosto 2019 - Enero 2020	
	Febrero 2020 - Julio 2020	Agosto 2020 - Enero 2021		Agosto 2020 - Enero 2021	
	Febrero 2021 - Julio 2021	Agosto 2021 - Enero 2022		Agosto 2021 - Enero 2022	
	Febrero 2022 - Julio 2022	Agosto 2022 - Enero 2023		Agosto 2022 - Enero 2023	
	Febrero 2023 - Julio 2023	Agosto 2023 - Enero 2024		Agosto 2023 - Enero 2024	

Además de acreditar estar activo en la función docente frente a grupo en el semestre febrero 2024 - julio 2024.

*Handwritten signature*



En el Proyecto Académico Calendarizado, los trimestres a considerar son:

TRIMESTRE	PERÍODO
I	01 de agosto al 31 de octubre de 2024
II	01 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025
III	01 de febrero al 30 de abril de 2025
IV	01 de mayo al 31 de julio del 2025

Exclusivamente, para subprograma cuatro: Formación, Capacitación y Actualización Docente, el desglose de las 720 horas mínimas por año, deben ser cubiertas de la siguiente manera:

Por día	3 horas
Por semana	15 horas
Por mes	60 horas
Por trimestre	180 horas
Por semestre	360 horas
Por año	720 horas

Como nota adicional, se recomienda la revisión completa de la Convocatoria, los Anexos, los Lineamientos para la operación del Programa Periodo Sabático y el Acuerdo emitido por la USICAMM para los Procesos de Reconocimiento.

Sin otro particular, agradezco la difusión al presente proceso.

ATENTAMENTE

DANIEL GARCÍA FLORES  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO INTEGRAL



S. E. P. S. E. M. S.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN ACADÉMICA  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA  
Subdirección de Desarrollo Integral

Elaboró: Celia Magdalena Borges Velasco

Revisó: Luz Gabriela Rivera Trejo

c.c.p. Rolando de Jesús López Saldaña, Director General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Presente.  
Laura Leal Sorcia, Responsable Temporal de la Dirección Académica e Innovación Educativa, Presente.  
Archivo

DGF/pps/cmbv

